Primero.—Se declaran extinguidos, al final de período de vigencia de la segunda prórroga, los permisos de investigación de hidrocarburos denominados «Bermeo», «Miravalles», «Amorebieta», «Elgóibar» y «Zarauz», cuyas superficies vienen delimitadas en la Orden de 2 de abril de 1987, de Otorgamiento de la Segunda Prórroga.

Segundo.—De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 77 de la Ley 21/1974, de 27 de junio y el Reglamento que la desarrolla, sobre Investigación y Explotación de Hidrocarburos, las áreas extinguidas de los permisos «Bermeo», «Miravalles», «Amorebieta», «Elgóibar» y «Zarauz» revierten al Estado y adquirirá la condición de franca y registrable a los seis meses de la fecha de publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», si el Estado no hubiera ejercido antes la facultad que le confiere el apartado 1 del artículo 4 del Reglamento vigente, de asumir su investigación por si mismo, o sacar su adjudicación a concurso.

Tercero.—Devolver las garantías presentadas para responder del cumplimiento de las obligaciones emanadas de la Ley 21/1974, de 27 de junio, y del Real Decreto de otorgamiento de los permisos «Bermeo», «Miravalles», «Amorebieta», «Elgóibar» y «Zarauz», así como las de los permisos «Foradada» e «Isabena» afectos a éstos por Orden de 27 de julio de 1988.

Lo que comunico a V.I para su conocimiento y efectos.

Madrid, 16 de noviembre de 1994.—P. D., Orden de 30 de mayo de 1991, el Secretario general de la Energía y Recursos Minerales, Alberto Lafuente Félez.

Ilma. Sra. Directora general de la Energía.

27606

ORDEN de 16 de noviembre de 1994 sobre renuncia del permiso de investigación de hidrocarburos denominado «El Abra».

El permiso de investigación de hidrocarburos denominado «El Abra», situado en la zona C, subzona b, frente a las costas de Cantabria y Vizcaya, fue otorgado por Real Decreto 732/1991, de 3 de mayo («Boletín Oficial del Estado» del 9) a las sociedades Teredo Oils Limited, primera sucursal en España y «Sociedad de Hidrocarburos de Euskadi, Sociedad Anónima». Después de diversas cesiones la actual titularidad es:

«Wascana Resources Española, Sociedad Anónima», 40 por 100.

«Sociedad de Hidrocarburos de Euskadi, Sociedad Anónima», 20 por 100.

«Goal Hidrocarburos, Sociedad Anónima», 20 por 100.

Teredo Oils Limited, primera sucursal en España, 20 por 100.

Las compañías titulares han solicitado la renuncia del permiso anteriormente citado.

Tramitado el expediente de renuncia del permiso mencionado por la Dirección General de la Energía, dispongo:

Primero.—Se declara extinguido, por solicitud de sus titulares, el permiso de investigación de hidrocarburos denominado «El Abra», cuya superficie viene delimitada en la Resolución de la Dirección General de la Energía, de 19 de noviembre de 1993, por la que se aceptaba la reducción del 30 por 100 de la superficie original al final del segundo año de vigencia.

Segundo.—De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 77 de la Ley 21/1974, de 27 de junio y el Reglamento que la desarrolla, sobre Investigación y Explotación de Hidrocarburos, el área extinguida del permiso

citado en el punto primero anterior revierte al Estado y adquirirá la condición de franca y registrable a los seis meses de la fecha de publicación de esta Orden en el *Boletín Oficial del Estado*, si el Estado no hubiera ejercido antes la facultad que le confiere el apartado 1 del artículo 4 del Reglamento vigente, de asumir su investigación por si mismo, o sacar su adjudicación a concurso.

Tercero.—Devolver las garantías presentadas para responder del cumplimiento de las obligaciones emanadas de la Ley 21/1974, de 27 de junio, y del Real Decreto de otorgamiento del permiso «El Abra».

Lo que comunico a V.I para su conocimiento y efectos.

Madrid, 16 de noviembre de 1994.—P. D. Orden de 30 de mayo de 1991, el Secretario general de la Energía y Recursos Minerales, Alberto Lafuente Félez.

Ilma. Sra. Directora general de la Energía.

27607

RESOLUCION de 14 de noviembre de 1994, de la Dirección General de Calidad y Seguridad Industrial, por la que se publica la relación de normas españolas UNE anuladas, correspondientes al mes de octubre de 1994.

En virtud de las competencias atribuidas en el Real Decreto 1614/1985, de 1 de agosto, y visto el expediente de anulación de normas presentadas por la Asociación Española de Normalización y Certificación (AENOR), entidad reconocida a estos efectos por Orden de 26 de febrero de 1986,

Esta Dirección ha resuelto publicar la relación de normas españolas UNE anuladas que figuran en el anexo.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Madrid, 14 de noviembre de 1994.—El Director general, José Antonio Fernández Herce.

ANEXO

Normas anuladas en octubre

Código UNE 16 008:1986. Título Conos 7/24 con platillo y ranura de arrastre.

27608

RESOLUCION de 14 de noviembre de 1994, de la Dirección General de Calidad y Seguridad Industrial, por la que se someten a información los proyectos de norma UNE que se indican, correspondientes al mes de octubre de 1994.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.º, apartado 2, d) del Real Decreto 1614/1985, de 1 de agosto, por el que se ordenan las actividades de normalización y certificación, y visto el expediente de los proyectos de normas elaborados por la Asociación Española de Normalización y Certificación (AENOR), entidad reconocida a estos efectos por Orden de 26 de febrero de 1986,

Esta Dirección ha resuelto someter a información los proyectos que figuran en anexo, durante-el plazo que se indica para cada uno, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Madrid, 14 de noviembre de 1994.—El Director general, José Antonio Fernández Herce.

ANEXO

Normas en información pública del mes de octubre 1994

Código	Título	Plazo Días
PNE 1 121 (2) 1R.	Dibujos técnicos. Tolerancias geométricas. Principio de máximo material.	30
PNE 1 128.	Dibujos técnicos. Tolerancias geométricas. Referencias y sistemas de referencia para tolerancias geométricas.	30
PNE 1 157.	Dibujos técnicos. Tolerancias de orientación y posición. Zona de tolerancia proyectada.	30
PNE 20 113 (18-32).	Máquinas eléctricas rotativas. Parte 18: Evaluación funcional de los sistemas de aislamiento. Sección 32: Procedimientos	30
	de ensayo para devanados preformados. Evaluación eléctrica de los sistemas de aislamiento utilizados en máquinas	
	de hasta 50 MVA y 15 kV, inclusive.	
PNE 23 595 (1).	Protección contra incendios. Sistemas de rociadores automáticos. Parte 1: Rociadores.	20

Código	Titulo	Plazo -
		Días
PNE 23 595 (2).	Protección contra incendios. Sistemas de rociadores automáticos. Parte 2: Puestos de control y cámaras de retardo para sistemas de tubería mojada.	20
PNE 23 595 (3).	Protección contra incendios. Sistemas de rociadores automáticos. Parte 3: Conjuntos de válvula de alarma para sistemas de tubería seca y dispositivos de apertura rápida.	20
PNE 53 977.	Elastómeros. Materiales flexibles alveolares. Clasificación.	45
NE 57 075 1R.	Papel y cartón. Determinación de la resistencia a la flexión.	20
NE 71 107 (3) 1M.	Tarjetas de identificación. Tarjetas con circuito(s) integrado(s) y contactos. Parte 3: Señales eléctricas y protocolos de transmisión. Protocolo de tipo T=1, protocolo de transmisión de bloques asincrónicos en modo semidúplex.	20
NE 73 108	Diseño y utilización de blindajes temporales para radiación gamma.	30
NE 73 202.	Mantenimiento mínimo para las instalaciones de protección contra incendios de las centrales nucleares en explotación.	30
NE 73 402 1R.	Garantía de calidad en el diseño de instalaciones nucleares.	30
NE 73 403 1R.	Utilización de elementos de calidad comercial en aplicaciones relacionadas con la seguridad de instalaciones nucleares.	30 30
NE 82 313. NE 84 018.	Patrones de calibración para instrumentos de palpador. Tipos, calibración y empleo de patrones. Materias primas cosméticas. Diazolidinil urea.	45
NE 84 099.	Materias primas cosméticas. Eter 2,4,4'-Tricloro-2'— hidroxidifenílico (triclosan).	45
NE 92 244.	Productos aislantes térmicos para aplicaciones en la edificación. Determinación del comportamiento a flexión.	60
NE 92 245.	Productos aislantes térmicos para aplicaciones en la edificación. Determinación del comportamiento a cortante.	60
NE 92 247.	Productos aislantes térmicos para aplicaciones en la edificación. Determinación de la absorción de agua a largo plazo por difusión.	60
NE100 000 1R.	Climatización. Terminología.	30
NE126 404.	Envases de vidrio. Bocas. Perfiles de boca pilferproof.	45
NE_EN 138.	Equipos de protección respiratoria. Equipos respiratorios con manguera de aire fresco provistos de máscara, mascarilla	.20
-	o conjunto boquilla. Requisitos, ensayos y marcado.	
NE_EN 269	Equipos de protección respiratoria. Equipos de protección respiratoria con manguera de aire fresco asistidos con capuz. Requisitos, ensayos, marcado.	20
NE_EN 350-1.	Durabilidad de la madera y de los materiales derivados de la madera. Durabilidad natural de la madera maciza. Parte 1: Guía para los principios de ensayo y clasificación de la durabilidad natural de la madera.	20
NE_EN 350-2.	Durabilidad de la madera y de los materiales derivados de la madera. Durabilidad natural de la madera maciza. Parte 2: Guía de la durabilidad natural de la impregnabilidad de especies de madera seleccionadas por su importancia en Europa.	20
NE_EN 440.	Productos de aportación para el soldeo. Alambres y depósitos para el soldeo por arco con protección gaseosa de aceros no aleados y de grano fino. Clasificación.	20
NE_EN 460.	Durabilidad de la madera y de los materiales derivados de la madera. Durabilidad natural de la madera maciza. Guía de especificaciones de durabilidad natural de la madera para su utilización según las clases de riesgo.	20
NE_EN 499.	Productos de aportación para el soldeo. Electrodos revestidos para el soldeo por arco manual de aceros no aleados y aceros de grano fino. Clasificación.	20
NE_EN 570.	Aluminio y aleaciones de aluminio. Cospeles para extrusión por impacto obtenidos de productos forjados. Especificaciones.	20
NE_EN 623-2.	Cerámicas técnicas avanzadas. Cerámicas monolíticas. Propiedades generales y de textura. Parte 2: Determinación de la densidad y de la porosidad.	20
NE_EN 633.	Tableros de partículas aglomeradas con cemento. Definición y clasificación.	20
NE_EN 725-3.	Cerámicas, técnicas avanzadas. Métodos de ensayo para los polvos empleados en cerámica. Parte 3: Determinación del contenido de oxígeno de los polvos no óxidos por extracción térmica con un gas portador.	20
'NE_EN 766.	Sacos para el transporte de coadyuvantes alimentarios. Sacos de yute.	20
NE_EN 767.	Sacos para el transporte de coadyuvantes alimentarios. Sacos de yute tejido/poliolefina tejida.	20
NE_EN 768.	Sacos para el transporte de coadyuvantes alimentarios. Sacos de tejido de algodón forrados.	20
NE_EN 769.	Sacos para el transporte de coadyuvantes alimentarios. Sacos de tela de algodón/poliolefina tejida.	20
NE_EN 2122 IR.	Material aeroespacial. Arandelas planas en aleaciones de aluminio anodizado o cromatado.	20
NE_EN 21974. NE_EN 25264-2.	Papel. Determinación de la resistencia al desgarro (método Elmendorf). Pastas. Refino de laboratorio. Parte 2: Método del refino PFI.	20 20
NE_EN 25264-2. NE_EN 29653.	Adhesivos. Método de ensayo. La resistencia a la cizalladura por impacto en juntas pegadas (ISO 29653:91).	20
NE_EN 23055. NE_EN 33920-1.	Soldeo. Tolerancias generales en construcciones soldadas. Parte 1: Dimensiones de longitudes y ángulos.	20
NE_EN 33920-1. NE_EN 33920-2.	Soldeo. Tolerancias generales en construcciones soldadas. Parte 2: Forma y posición.	20
NE EN 60204-1.	Seguridad de las máquinas. Equipo eléctrico de las máquinas. Parte 1: Reglas generales.	20
NE_ENV 843-4.	Cerámicas técnicas avanzadas. Cerámicas monolíticas. Propiedades mecánicas a temperatura ambiente. Parte 4: Ensayos de dureza Vickers, Knoop y Rockwell superficial.	20
NE EN ISO 1207.	Tornillos de cabeza cilíndrica ranurada. Producto de clase A (ISO 1207:92).	20
NE EN ISO 1478.	Rosca autorroscante (ISO 1478: 83).	20
NE EN ISO 1479.	Tornillos autorroscantes con cabeza hexagonal (ISO 1479:83).	20
NE_EN_ISO 1481.	Tornillos autorroscantes con cabeza cilíndrica, redondeada y ranurada (ISO 1481:83).	20
NE_EN_ISO 1482.	Tornillos autorroscantes con cabeza avellanada y ranurada (ISO 1482:83).	20
PNE_EN_ISO 1483.	Tornillos autorroscantes con cabeza avellanada, abombada y ranurada (ISO 1483:83).	20
NE_EN_ISO 1580.	Tornillos de cabeza cilíndrica, redondeada y ranurada. Producto de cable A (ISO 1580:94).	20
NE_EN_ISO 2009.	Tornillos de cabeza avellanada y ranurada. Producto de clase A (ISO 2009:94).	20
NE_EN_ISO 2010.	Tornillos de cabeza avellanada, abombada y ranurada. Producto de clase A (ISO 2010:94).	20
NE_EN_ISO 2702.	Tornillos de acero tratado térmicamente autorroscantes. Características mecánicas (ISO 2702:92).	20
NE_EN_ISO 4757.	Huecos cruciformes para tornillos (ISO 4757:83).	20
NE_EN_ISO 7045. NE_EN_ISO 7046-1.	Tornillos de cabeza redondeada con hueco cruciforme tipo H o tipo Z. Producto de clase A (ISO 7045:94). Tornillos de cabeza avellanada con hueco cruciforme, tipo H o tipo Z. Producto de clase A. Parte 1: Acero de clase	20 20
	de calidad 4.8 (ISO 7046-1:94).	

Código .	Título	Plazo Días
PNE EN ISO 7047.	Tornillos de cabeza avellanada, abombada y hueco cruciforme tipo H o tipo Z. Producto de clase A (ISO 7047:94).	20
PNE EN ISO 7049.	Tornillos autorroscantes con cabeza redondeada y hueco cruciforme (ISO 7049:83).	20
PNE EN ISO 7050.	Tornillos autorroscantes con cabeza avellanada y hueco cruciforme (ISO 7050:83).	20
PNE EN ISO 7051.	Tornillos autorroscantes con cabeza avellanada, abombada y hueco cruciforme (ISO 7051:83).	20
PNE EN ISO 7721-2.	Tornillos de cabeza avellanada. Parte 2: Profundidad de penetración de los huecos cruciformes (ISO 7721-2:90).	20
PNE EN ISO 9004-4.	Gestión de la calidad y elementos del sistema de calidad. Parte 4: Directrices para la mejora de la calidad.	20
PNE_EN_ISO 10993-6.	Evaluación biológica de los productos sanitarios. Parte 6: Ensayos relativos a los efectos locales después de la implantación (ISO 10993-6:94).	20

27609

UNE 53 535 94.

RESOLUCION de 14 de noviembre de 1994, de la Dirección General de Calidad y Seguridad Industrial, por la que se publica la relación de normas UNE, aprobadas durante el mes de octubre de 1994.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8.º, apartado 2, del Real Decreto 1614/1985, de 1 de agosto, por el que se ordenan las actividades de normalización y certificación, y visto el expediente de las normas aprobadas por la Asociación Española de Normalización y Certificación

(AENOR), entidad reconocida a estos efectos por Orden de 26 de febrero de 1986,.

Esta Dirección ha resuelto publicar la relación de normas españolas UNE aprobadas, correspondientes al mes de octubre de 1994.

Esta Resolución causará efecto a partir del día siguiente al de su publicación.

Madrid, 14 de noviembre de 1994.—El Director general, José Antonio Fernández Herce.

ANEXO

Normas editadas en octubre

Código	Título
UNE 20 060 94 (1) 1M.	Herramientas manuales portátiles accionadas por motor eléctrico, Parte 1: Condiciones generales de Seguridad.
UNE 20 060 94 (2) 1M.	Herramientas manuales portátiles accionadas por motor eléctrico. Parte 2: Condiciones particulares de seguridad. Sección C: Amoladoras, pulidoras, lijadoras tipo disco.
UNE 20 060 94 (2) 2M.	Herramientas manuales portátiles accionadas por motor eléctrico. Parte 2: Condiciones particulares de seguridad. Sección D: Lijadoras.
UNE 20 060 94 (2) 3M.	Herramientas manuales portátiles accionadas por motor eléctrico. Parte 2: Condiciones particulares de seguridad. Sección E: Sierras circulares y cuchillos circulares.
UNE 20 060 94 (3) 1M.	Herramientas manuales portátiles accionadas por motor eléctrico. Parte 3: Condiciones particulares de seguridad. Sección 0: Fresadoras Tupí.
UNE 20 501 94 (1) 3R.	Ensayos ambientales. Parte 1: Generalidades y guía.
UNE 20 519 94 (9).	Seguridad en las instalaciones electrotérmicas. Parte 9: Requisitos particulares para instalaciones de calefacción dieléctricas de alta frecuencia.
UNE 20 801 94 (1).	Compatibilidad electromagnética para los equipos de medida y control de los procesos industriales. Parte 1: Introducción general.
UNE 20 801 94 (2).	Compatibilidad electromagnética para los equipos de medida y control de los procesos industriales. Parte 2: Prescripciones relativas a las descargas electrostáticas.
UNE 20 801 94 (3).	Compatibilidad electromagnética para los equipos de medida y control de los procesos industriales. Parte 3: Requisitos relativos a los campos electromagnéticos radiados.
UNE 20 801 94 (4).	Compatibilidad electromagnética para los equipos de medida y control de los procesos industriales. Parte 4: Requisitos relativos a los transitorios eléctricos rápidos en ráfagas.
UNE 21 000 94 (2-1).	Compatibilidad electromagnética (CEM). Parte 2: Entorno. Sección uno: Descripción del entorno. Entorno electromagnético para las perturbaciones conducidas de baja frecuencia y la transmisión de señales en las redes de suministro público.
UNE 21 602 94 (3). UNE 21 316 94 (1).	Coordinación de aislamiento. Parte 3: Coordinación de aislamiento entre fases. Principios, reglas y guía de aplicación. Métodos de ensayo para la determinación de la rigidez dieléctrica de los materiales aislantes sólidos. Parte 1: Ensayos a frecuencias industriales.
UNE 21 316 94 (2).	Métodos de ensayo para la dèterminación de la rigidez dieléctrica de los materiales aislantes sólidos. Parte 2: Prescripciones complementarias para los ensayos a tensión continua.
UNE 21 340 94 (3-5).	Especificación para los compuestos de resinas de polimerización sin disolvente utilizados como aislantes eléctricos. Parte 3: Especificaciones para materiales particulares. Especificacón 5: Resinas de impregnación de poliéster no satuado.
UNE 21 806 94 (3) 1M.	Perturbaciones producidas en las redes de alimentación por los aparatos electrodomésticos y los equipos análogos. Parte 3: Fluctuaciones de tensión (versión oficial EN 60555-3/A1:1991).
UNE 21 829 94.	Métodos de ensayo para la determinación de la inflamabilidad de los materiales aislantes eléctricos sólidos sometidos a fuentes de calor constituidas por hilos calentados eléctricamente.
UNE 21 834 94 (1).	Funcionamiento y ensayos del equipo de teleprotección de redes eléctricas. Parte 1: Sistemas de control de banda estrecha.
UNE 21 870 94 (2-1).	Equipos de telecontrol. Parte 2: Condiciones de funcionamiento. Sección uno: Condiciones ambientales y alimentaciones.
UNE 21 870 94 (3).	Equipos y sistemas de telecontrol. Parte 3: Interfaces (características eléctricas).
UNE 21 963 94.	Fluidos para aplicaciones electrotécnicas. Especificaciones para polibutenos nuevos.
UNE 23 091 94 (4) 1R 1M.	Mangueras de impulsión para la lucha contra incendios. Parte 4: Descripción de procesos y aparatos para pruebas y ensayos.
UNE 23 410 94 (1).	Lanzas-boquilla de agua para la lucha contra incendios. Parte 1: Lanzas convencionales.
UNE 53 023 94 (1).	Plásticos. Determinación de propiedades en tracción. Parte 1: Principios generales.
UNE 53 023 94 (2).	Plásticos. Determinación de las propiedades en tracción. Parte 2: Condiciones de ensayo de plásticos para moldeo y extrusión.

Elastómeros. Elastómeros para aplicación en automoción. Características y designación.